Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 31 de mayo de 2010. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.

• • •

EDICTO de 31 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 1488/2009. (2010ED0311)

No habiendo sido posible notificar a D. David Durán Cabanillas, con último domicilio conocido en Azuaga (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (modelo 069) para hacer efectiva la sanción, por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1488/9, imponiéndole una sanción de 500 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 31 de mayo de 2010. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.

FEDERACIÓN TERRITORIAL EXTREMEÑA DE FÚTBOL

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 1 de junio de 2010 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. (2010082181)

Apreciado error en la publicación del Anuncio de 1 de junio de 2010 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (DOE n.º 113, de 15 de junio), correspondiente a su inserción, se procede a su oportuna rectificación:

En el sumario, Sección V. Anuncios, bajo la cabecera "Federación Extremeña de Fútbol Sala", así como en la página 15494:

Donde dice:

"Federación Extremeña de Fútbol Sala".

Debe decir:

"Federación Territorial Extremeña de Fútbol".